

www.lahora.com.ec
 contados a partir del día siguiente de su posesión. Posteriormente se dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 861 del Código Civil.- NOTIFÍQUESE.-
 Dr. Ricardo Bonilla Naranjo, Juez.- Encargado.
 Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley.
 Braulio Pérez Peñañal, Secretario
 JUZGADO DESCIMIO CIVIL DE PICHINCHA
 Hay un sello
 pv/10577



QUEDA ANULADA
 La libreta de ahorros de la Mutualista Pichincha a nombre de Dora Mateus Campos por pérdida.
 pv/10459



QUEDA ANULADA
 Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 1441990 de MARIA SARMIENTO. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.
 aj/2015605/A.C.



Por pérdida se anula libreta de Ahorros No. 401010138182 de



Cooprogresa Ltda.
 aj/2015690/A.C.
 Queda anulada
 Por haberse perdido, se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la Cuenta N° 080070327-7 del BANCO INTERNACIONAL.
 Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso.
 aj/2015519/A.C.

Por haberse perdido, se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la Cuenta N° 79149-4 del BANCO INTERNACIONAL.
 Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso.
 aj/2015552/A.C.

Por haberse perdido, se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la Cuenta N° 0500711051 del BANCO INTERNACIONAL.
 Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días posteriores a la última publicación de este aviso.
 aj/2015689/A.C.

Por haberse perdido, se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la Cuenta N° 080071740-1 del BANCO INTERNACIONAL.
 Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso.
 aj/2015689/A.C.

Por orden del titular de la cuenta corriente Nro. 050000218-9 del BANCO INTERNACIONAL, se comunica que están anulados



QUEDA ANULADA
 Por pérdida el cheque No. 1209 por el valor de \$ 100.00 de la Cta. Cte. 489011800 de NELSON OVIEDO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
 pv/10641a.r.

QUEDA ANULADA
 Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 588534307 de CHAMBA CHAVEZ FELIX RAUL del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
 pv/10641a.r.

QUEDA ANULADA
 Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 551001278 de MOLINA MURILLO JORGE AUGUSTO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
 pv/10641a.r.

QUEDA ANULADA
 Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 589058379 de QUINATOJA JAMI EDISON VLADIMIR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
 pv/10641a.r.

QUEDA ANULADA
 Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586282436 de YAGUACHE SANTANA MANUEL ANTONIO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 días posteriores a la última publicación.
 pv/10641a.r.

QUEDA ANULADA
 Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586209819 de MECIAS MILENAYA MANUEL REYES del Banco

JUDICIAL

SARNO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
 pv/10641a.r.

QUEDA ANULADA
 Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 582032645 de MORAN MARIA del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
 pv/10641a.r.

QUEDA ANULADA
 Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 589328105 de GORDILLO ORQUERA RODOLFO del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
 pv/10641a.r.



Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 40. Cta. Cte. N° 573356-1 valor \$ 400.00 girador ARTURO RAFAEL TAMAYO GUERRERO.
 aj/2015520/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 15434. Cta. Cte. N° 693753-5 valor \$ 335.47 girador COOPSEGURDS DEL ECUADOR S.A. CIA.
 aj/2015520/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 769. Cta. Cte. N° 344786-3 valor \$ 120.00 girador ANALIA VIRGINIA INFANTE BENVITEZ.
 aj/2015520/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 2378. Cta. Cte. N° 678341-4 valor \$ 60.00 girador HECTOR GERMAN PARRASALAZAR.

10895460 beneficiario MUÑOZ GAIBOR CARLOS MAGNO.
 aj/2015553/6/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro N° 1031702894 beneficiario MARIA ANGELICA L. RODRIGUEZ.
 SALVAS YANEZ.
 aj/2015553/7/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro N° 1031702894 beneficiario MARIA ANGELICA L. RODRIGUEZ.
 SALVAS YANEZ.
 aj/2015553/8/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 7424. Cta. Cte. N° 141039-3 valor \$ 50.00 girador JORGE FRANCISCO BORJA PLATA.
 aj/2015599/1/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s) N° 2381. Cta. Cte. N° 171303-5 valor \$ 75.80 girador JORGE WLADIMIR CIFUENTES PEREZ.
 aj/2015599/2/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro N° 1015618021 beneficiario PE-SANTES DONOSO.
 aj/2015599/4/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro N° 1031133673 beneficiario SOFIA A.
 aj/2015599/5/A.C.

Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro N° 103423833 beneficiario CARMEN SUQUILLO O SOFIA QUIOZCO.
 aj/2015599/6/A.C.

Se comunica al público que se

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PINTAURI CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PINTAURI CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 320 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 01.Q.IJ.2594 de 24 MAYO 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 400, está dividido en 400 participaciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 24 MAYO 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
 SECRETARIO GENERAL

aj/2015711/A.C.